

BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA IMAGEN DE ROCA UMBERT FÀBRICA DE LAS ARTS, S.L. 2025

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación municipal de carácter multidisciplinario enfocado en la investigación, la creación y la producción artística contemporánea, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil donde se emplaza. Un escenario único donde las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea, para ser compartidas entre creadores/as y ciudadanía.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción acabada.
- La fusión y la interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- El arte y la educación como elementos transformadores.
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades.

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística de duración determinada, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y soporte técnico y económico, según modalidad y convocatoria.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo a proyectos artísticos y de investigación vinculados al ámbito de las artes visuales y de la imagen según modalidades y requisitos que se establecen en este documento.

3. MODALIDADES

MODALIDAD A: APOYO A LA CREACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN DE LARGA DURACIÓN

La convocatoria se dirige a personas físicas y jurídicas artistas, colectivos y/o asociaciones con un proyecto de creación y/o investigación artística en el ámbito de las artes visuales y de la imagen o disciplinas relacionadas y que necesiten un espacio de trabajo para desarrollar su proyecto. La duración de la residencia será de 12 meses. La residencia podrá ser prorrogada 12 meses más. Para hacerlo, los interesados deberán presentarse a la convocatoria de residencias sucesiva indicando la solicitud de prórroga.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- Un taller en Espai d'Arts de uso individual o compartido, de acceso libre y gratuito todos los días del año, 24h al día durante el tiempo que dure la residencia.
- Una aportación económica, por parte de Roca Umbert, de **1.200€** (más IVA y/o sujeto a retención). El 50% del importe se abonará al inicio de la residencia, el 30% después de 8 meses y el 20% restante una vez entregada la memoria del proyecto. En caso de que el beneficiario haya solicitado la prórroga y el jurado la conceda, el apoyo económico se replicará los 12 meses siguientes.
- Un máximo de 5h de asesoramiento técnico con los miembros del jurado y en función de su disponibilidad.
- Sesiones de asesoramiento y encuentros con profesionales del sector.
- Uso de otros servicios de Roca Umbert Fábrica de las Artes como, por ejemplo, platós audiovisuales y radio según disponibilidad y características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fábrica de las Artes.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Difundir, compartir y/o exponer los proyectos desarrollados bien en forma de conferencia, taller, publicación y/o en cualquier otro formato idóneo pactado previamente con Roca Umbert.
- Una presentación / work-in-progress del proyecto el día en que se celebre la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el día 29 de noviembre. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 5.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) como muy tarde un mes después de finalizar la residencia.

Número de proyectos seleccionados: 4.

MODALIDAD B: APOYO A LA CREACIÓN DE CORTA DURACIÓN

La convocatoria se dirige a personas físicas y jurídicas artistas, colectivos y/o asociaciones con un proyecto de creación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen o de disciplinas relacionadas que estén desarrollando un proyecto en una fase avanzada y que necesiten un espacio de trabajo para producirlo. La duración de la residencia será de 6 meses.

Los artistas seleccionados se beneficiarán de:

- Un taller en Espai d'Arts de uso individual o compartido, de acceso libre y gratuito todos los días del año, 24h al día durante el tiempo que dure la residencia.
- Una aportación económica, por parte de Roca Umbert de **600€** (más IVA y/o sujeto a retención). El 60% del importe se cobrará al inicio de la residencia y el 40% restante una vez finalizada la residencia y entregada la memoria del proyecto.
- Un máximo de 3h de asesoramiento técnico con los miembros del jurado en función de su disponibilidad.
- Sesiones de asesoramiento y encuentros con profesionales del sector.
- Uso de otros servicios de Roca Umbert Fábrica de las Artes como, por ejemplo, platós audiovisuales y radio según disponibilidad y características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica como contraprestación:

- Difundir, compartir y/o exponer los proyectos desarrollados bien en forma de conferencia, taller, publicación, exposición y/o en cualquier otro formato idóneo pactado previamente con Roca Umbert.
- Una presentación / work-in-progress del proyecto el día en que se celebre la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el día 29 de noviembre. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 5.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) como muy tarde un mes después de finalizar la residencia.

Número de proyectos seleccionados: 4.

4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS ARTISTAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y de Espai d'Arts (ver anexo I).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como proyecto realizado con el apoyo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en elementos de difusión, dossiers de prensa y/o promoción del proyecto. Roca Umbert tendrá derecho de exhibición y comunicación pública de las imágenes con la finalidad de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial. Todos los dossiers presentados pasarán a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Informar al equipo gestor de Roca Umbert Fàbrica de les Arts del estado del proyecto en caso de que se desarrollen presentaciones, exposiciones, presentaciones a convocatorias, etc. en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que el centro proponga, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.
- La ausencia continuada en el espacio y la no participación en los asesoramientos o jornadas de seguimiento de proyecto puede ser motivo de suspensión de la residencia.

5. DERECHOS DE IMAGEN

Los/as artistas seleccionados/as autorizan a Roca Umbert Fàbrica de les Arts a captar su imagen y voz y publicarlas y reproducirlas a través de cualquier medio, incluyendo la web y las redes sociales de Roca Umbert, con el objetivo de difundir su proyecto con finalidades informativas o promocionales. En ningún caso esta autorización da derecho a los participantes a recibir ninguna remuneración.

6. ESPACIOS Y SERVICIOS DISPONIBLES

Espai d'Arts dispone de los siguientes espacios y servicios:

- La sala Zero: una sala expositiva de 140 m²
- La Miranda: una sala polivalente con gradas
- 8 talleres de producción destinados a las residencias o alquileres temporales
- Limpieza de los espacios comunes
- Mantenimiento del equipamiento
- Control de acceso al recinto
- Zona wifi
- Zona office con nevera, microondas y cafetera
- Horno de cerámica, tórculo tamaño A3, espacios comunes de limpieza de herramientas, torno de barro.
- Taller de imagen con: cámara oscura, insoladora para serigrafía, laboratorio de revelado analógico y plató.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

- La calidad, el rigor y la consistencia de la propuesta artística presentada.
- Originalidad y grado de experimentación de la propuesta.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional del artista, teórico, colectivo y/o entidad.
- Se valorarán proyectos que promuevan la vinculación al territorio y que presenten un proyecto de mediación asociado.
- Se valorarán proyectos de creadores y creadoras que no hayan disfrutado de una residencia en Roca Umbert durante la última convocatoria.

El jurado se reserva el derecho de dejar desiertas modalidades de la convocatoria.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Joan Fontcuberta, artista y asesor artístico de Roca Umbert.
- Glòria Fusté, directora del Museo de Granollers.
- Gisela Chillida, comisaria independiente.
- Caterina Almirall, comisaria independiente.
- Raquel Morcillo, técnica de artes visuales de Roca Umbert.

9. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación que se debe presentar:

- Fotocopia del documento de identidad (DNI o Pasaporte).
- Dossier del proyecto, que debe incluir:
 - o Nombre, apellidos y breve currículum del artista o colectivo con referencia a los trabajos realizados anteriormente (máximo 500 palabras).
 - o Título del proyecto.
 - o Resumen del proyecto (máximo 1.200 palabras).
 - o Descripción del proyecto con documentación visual.
 - o Calendario y plan de trabajo del proyecto.
 - o Propuesta de mediación del proyecto y/o de la presentación pública.
 - o Se debe indicar si se han solicitado u obtenido ayudas públicas o privadas para la misma actividad y/o proyecto, y por qué cantidad.

No se aceptarán solicitudes que no incluyan la información requerida o excedan los límites de extensión. La organización se reserva el derecho de solicitar más información y/o una reunión de presentación oral del proyecto.

Para cualquier aclaración, pueden contactar con nosotros en:

espaidarts@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fábrica de las Artes SL, se puedan producir posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo lo no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecúa a los objetivos de la presente convocatoria o de ofrecer la residencia a otro artista solicitante si el proyecto seleccionado rechaza su plaza.

Lugar: las solicitudes se deben presentar mediante el siguiente enlace:

<https://form.jotform.com/242872693235363>

Plazo: Las solicitudes se presentarán entre el 16 de octubre y el 18 de noviembre hasta las 23:59h.

Calendario de resolución y publicación de los resultados: a lo largo del mes de enero la comisión realizará la valoración de proyectos. El dictamen del jurado, inapelable, se comunicará personalmente a los/las artistas seleccionados/as y se anunciará públicamente en la página web de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

La incorporación de los nuevos residentes está prevista entre **el 19 de febrero y el 1 de marzo de 2025.**

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
**Departament
de Cultura**

Esta convocatoria ha recibido el [Sello de buenas prácticas de la PAAC](#)



ANEXO I

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL ESPACIO DE ARTES

1. Derechos y obligaciones de los residentes

- Derecho a no ser discriminados por su raza, género o religión.
- Derecho a la protección de los datos personales.
- El servicio de residencia otorga el derecho a utilizar el espacio de trabajo al beneficiario, sin embargo, también puede solicitar el uso del espacio por parte de terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto. En caso de una colaboración habitual, se deberá comunicar por escrito al equipo del Espacio de Artes, quienes autorizarán y proporcionarán acceso a las instalaciones.
- Mantener un comportamiento respetuoso que facilite la convivencia con otros artistas residentes, usuarios y trabajadores del Espacio de Artes.
- Cuidar del ruido y del tono de voz para respetar a los otros artistas residentes y usuarios de las instalaciones.
- Atender las indicaciones de los responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requisitos para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender las visitas propuestas con antelación por Roca Umbert, siempre que el calendario de trabajo de la residencia lo permita.
- Utilizar un mínimo de 100 horas al trimestre el espacio de residencia, a menos que exista una causa justificada, que se comunicará al equipo del Espacio de Artes lo antes posible.
- No se permite el uso del taller como espacio de almacenamiento, sino como espacio de trabajo. No se pueden almacenar objetos o materiales susceptibles de producir cualquier tipo de combustión o explosión.
- No se permite el uso del espacio para actividades comerciales o actividades abiertas al público sin la autorización previa del personal de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del techo ni instalar cualquier tipo de material que pueda poner en peligro la estructura del edificio.
- No está permitido fumar en todo el recinto del Espacio de Artes de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12-2005).
- No se permite cocinar dentro del recinto del Espacio de Artes, ni en los talleres individuales ni en las zonas comunes. No se puede comer dentro de los talleres; debe hacerse en la zona habilitada para esta finalidad.
- No está permitido traer ningún tipo de animal a las instalaciones.
- No está permitido establecer su residencia o vivienda allí.
- Pagar las cuotas establecidas por el servicio de alquiler de espacio dentro del plazo.

- Incluir en los elementos de difusión del proyecto artístico realizado en el Espacio de Artes de Roca Umbert el logotipo "hecho en Roca Umbert", que se puede descargar en la página web www.rocaumbert.cat.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts cuenta con un Servicio de Acompañamiento, que realiza tareas de vigilancia en el recinto. Los artistas deben identificarse y facilitar su trabajo al personal del servicio.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso.

En el caso de que Roca Umbert envíe 3 avisos de incumplimiento a un/a artista residente, será motivo de rescisión automática del contrato, que se comunicará por escrito al residente.

2. Acceso al equipamiento

- Los artistas residentes tienen una tarjeta de acceso al taller que utilizan. Los artistas deben devolver las llaves de acceso como máximo el último día de ocupación del espacio. En caso de pérdida, deberán pagar el importe indicado en las tarifas públicas.
- El derecho a estacionar en el recinto no está incluido en el servicio de residencia.
- El acceso a las instalaciones está disponible las 24 horas del día.

3. Limpieza y condiciones de uso

- El artista usuario/a es responsable de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden y limpieza en el que se encontraban antes de usarlos. Por lo tanto, asumirá el coste de cualquier daño causado a los talleres y salas o al material que utilice. Además, deben respetar y mantener en perfecto estado todas las instalaciones siguiendo las indicaciones de los responsables del Espacio de Artes.
- La cesión de los diferentes espacios de producción implica el uso de un taller específico durante un tiempo definido y con el equipamiento correspondiente. El montaje y desmontaje de este equipamiento es responsabilidad del beneficiario del servicio de residencia.
- Solo el taller solicitado y las zonas comunes están a disposición del artista. No se pueden utilizar otros espacios y talleres del Espacio de Artes sin la autorización de los responsables del equipamiento.
- El residente es responsable de la custodia de los bienes y elementos que tenga dentro del espacio de residencia. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, robo o hurto.

- El/la residente está obligado a tener un seguro de responsabilidad civil vigente para la actividad que realiza, así como para los posibles participantes que puedan estar involucrados.
- Dependiendo del tipo de proyecto artístico que se desarrolle en el taller, el artista debe contar con la correspondiente póliza de seguro que cubra los riesgos potenciales, siempre y cuando estos no estén incluidos en la cobertura general de la póliza contratada por el Ayuntamiento de Granollers.
- Los artistas residentes son responsables de velar por la integridad del equipamiento. El artista debe notificar por escrito a los responsables del Espacio de Artes la detección de cualquier anomalía en las instalaciones o en su funcionamiento para que pueda corregirse lo antes posible y garantizar así la calidad del servicio.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se encargará de la limpieza básica de los espacios comunes. Los artistas residentes son responsables de la limpieza y el orden del espacio de producción, ya sea en los talleres o en las zonas comunes que utilicen. El artista es responsable de llevar su basura a los contenedores ubicados en el exterior del recinto.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los talleres sin previo aviso por razones técnicas o para supervisar el buen uso del espacio.